



Radicado: D 2023070002318

Fecha: 23/05/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023020023752 del 17 de mayo de 2023, la **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, la señora **CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO**, solicita encargar en funciones a la señora **LIGIA MARÍA CARDONA CORONADO**, quien se desempeña como **SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL**, en el empleo de **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, durante el período comprendido entre el 22 y el 27 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo se encontrará en una comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 2023070001985 del 28 de abril de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LIGIA MARÍA CARDONA CORONADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.972.905**, titular del cargo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, código **068**, grado **03**, NUC Planta **7281**, ID Planta **6122**, asignado al grupo de trabajo **SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN TERRITORIAL**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, código **055**, grado **04**, NUC Planta **3182**, ID Planta **6116**, ambos empleos asignados a la **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en éste empleo y el 27 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.265.928**, se encontrará en una comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 2023070001985 del 28 de abril de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar la comisión de servicios al exterior.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LIGIA MARÍA CARDONA CORONADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.972.905**, titular del cargo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, código **068**, grado **03**, NUC Planta **7281**, ID Planta **6122**, asignado al grupo de trabajo **SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN TERRITORIAL**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, código **055**, grado **04**, NUC Planta **3182**, ID Planta **6116**, ambos empleos asignados a la **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en éste empleo y el 27 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.265.928**, se encontrará en una comisión de servicios al exterior concedida mediante Decreto 2023070001985 del 28 de abril de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar la comisión de servicios al exterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 19/05/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 19/05/2023	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Contratista de la Secretaría de Talentos Humanos y Desarrollo Organizacional 19/05/23	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano 19/05/23	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional 19/05/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				